

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 075**  
CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 1953



---

Sesión número setenta y cinco celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y treinta minutos del veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta tres, con la asistencia del señor Rector Lic. Facio, del Secretario General a. i Prof. Monge, Lic. Gonzáles, Ing. Peralta, Lic. Coto, Dr. Bolaños, Ing. Braudrit, Prof. Trejos, y de los representantes del Consejo Estudiantil, señores Gonzáles y Gutiérrez.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de ala sesión número setenta y cuatro.

ARTICULO 02. Se recibe el juramento constitucional a los señores Salvador Larreynaga Rivera y Roberto Solórzano Salas, al primero como Licenciado en leyes y al segundo, como Notario Público.

ARTICULO 03. El señor Rector manifiesta que ha sucedido una comunicación telegráfica de la Asamblea Legislativa, solicitándole recabar la opinión del Consejo Universitario sobre el proyecto el proyecto que adiciona la ley número mil doscientos treinta y tres, del treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta, referente a la autorización a los Homeópatas para ejercer su profesión, siempre que el título, diploma o certificado que exhiban, provengan de algún centro de enseñanza reconocido por el Estado. Agrega que ha considerado conveniente solicitar su parecer sobre tal proyecto al Colegio de Médicos y Cirujanos, ya que es la entidad más autorizada en la materia, y su criterio, en consecuencia, debe ser tomado en cuenta por el consejo, antes de dar su opinión a la Asamblea Legislativa.

Pregunta al Consejo sobre la conveniencia de seguir uno de estos dos procedimientos: esperar a que el Colegio de Médicos y Cirujanos comunique a la Universidad su opinión sobre el asunto, o bien, nombrar una comisión que lo estudie.

El Prof. Monge considera más acertado este último procedimiento. Se acuerda: nombrar una comisión que estudie el proyecto de enmienda a la ley número mil doscientos treinta y tres, la cual queda integrada en la siguiente forma: el señor Rector y los Decanos González y Bolaños. Se aprueba además, la consulta hecha por el Rector al Colegio de Médicos y Cirujanos y se resuelve que la comisión tome en cuenta el criterio de esa entidad a la hora rendir el dictamen.

ARTICULO 04. El señor Rector se refiere a las averiguaciones que se han hecho en relación con la oferta del señor Enrique Castro Farías de incluir en la película documental que proyecta filmar, algunas vistas de las actividades de la Universidad. Agrega el señor Rector que el precio de quince mil dólares el pie, de

acuerdo con los informes que ha podido recoger, es excesivamente alto. Se acuerda: contestar negativamente la oferta del señor Castro Farías, explicándole que no hay partida en el presupuesto para esa finalidad.

ARTICULO 05. El señor Rector se refiere a la solicitud que presenta la señorita Carmen Leiva Muñoz, estudiante de la Escuela de Servicio Social, que pide se le acepte como alumna "irregular" en el presente curso, ya que considera tener derecho a ello pues fue matriculada en esa condición en el año de 1952 de acuerdo con el reglamento anterior de la Facultad de Ciencias Económicas.

El señor Rector manifiesta que es su criterio que esa solicitud debe de ser del conocimiento de la Facultad de Ciencias Económicas.

El Prof. Trejos expresa que por no haber una disposición expresada en el Estatuto que se refiere a este tipo de alumnos, cree que el asunto debe quedar sujeto a la resolución del Consejo Universitario. Hace constar, ha solicitud del señor Rector que su Facultad cede, por las razones antes dichas, su competencia para conocer el caso y lo somete a decisión del Consejo.

El señor Rector lee las disposiciones correspondientes del Estatuto anterior y explica que la señorita Leiva se matriculo como "alumno irregular" al amparo de ellas, pues no es Bachiller; que el nuevo Estatuto eliminó esa clase de alumnos y que ahora su situación ha quedado indefinida. Considera que lo que precisa aclarar es si la señorita Leiva tiene o no fundamentos para alegar derechos adquiridos. Se inclina por la tesis de que sí los tiene.

El Prof. Monge externa su criterio de que, efectivamente, no sería acertado negarle el derecho de continuar los estudios que inicio el amparo de una disposición del Estado, aunque este haya sido derogado.

Se acuerda: que los alumnos que se matricularon como "irregulares" pueden continuar sus estudios en la forma que lo venían haciendo antes de la promulgación del nuevo Estatuto.

El Decano González no considera conveniente que se incluya de nuevo en el Estatuto la clasificación de "alumno irregular". Agrega que ello sería fuente de confusiones y que existe el peligro de que más de uno de ellos pretendiera pasar como graduado universitario exhibiendo la constancia de haber cursado todas las materias de una carrera.

La doctora Gamboa opina lo contrario y se refiere a su experiencia en las universidades norteamericanas. Dice que casi todas ellas admiten la categoría de "alumno especial, equivalente a la de "alumno irregular".

El señor Rector manifiesta que él fue el autor de la reforma en la virtud de la cual se introdujo en el Estatuto la clasificación de "alumno irregular". Que juzga conveniente incluirla en el nuevo Estatuto, pero que en todo caso ello podrá estudiarse al discutir en detalle la reglamentación de la Facultad de Humanidades. Entra al salón el Dr. Bolaños.

ARTICULO 06. Se da lectura a la comunicación que dirige la Escuela de Pedagogía al Consejo comunicándole el nombramiento de la terna que más adelante se incluya, para sustituir al Dr. Marco Tulio Salazar en las lecciones de Sociología durante el tiempo que dure su ausencia:

1. Profesora Carmen Sosa de Malavassi.
2. Profesor José B. Acuña Zeledón.
3. Profesora María Eugenia de Vargas.

Se acuerda: nombrar a la señora Carmen Sosa de Malvassi como profesora suplente de la cátedra de Sociología en la Facultad de Pedagogía.

ARTICULO 07. Se da lectura a una comunicación del Dr. Antonio Peña Chavarría refiriéndose a la carta que le dirigió a la Secretaria General el doce del presente mes, en relación con la posibilidad de que los alumnos de la Universidad puedan ser atendidos por especialistas en la consulta externa del Hospital San Juan de Dios; al respecto manifiesta que ofrece como director de ese hospital, "todos los recursos del mismo" para colaborar en la elaboración de la ficha médica de cada alumno.

Se acuerda: dar las gracias más expresivas al Dr. Peña y transcribir su carta a la Comisión de Bienestar Estudiantil.

ARTICULO 08. El señor Rector se refiere a la nota que se ha recibido del Ministerio de Educación comunicando que "las vacaciones de medio curso para las escuelas que iniciarían sus labores en la primera semana de marzo, serán del 20 de julio al 1° de agosto, ambas fechas inclusive ". Agrega el Rector que era su intención en un principio dividir en la forma más exacta posible los semestres, señalando la primera quincena de julio para las vacaciones de medio curso. Pero que prefiere recomendar la práctica de otros años, por lo menos en el presente curso, acogiendo así la tesis del Ministerio, debido a que las elecciones se celebrarán el día 26 de julio. Cree también que la Semana Universitaria debe celebrarse en agosto, después de las elecciones, y eludir así la posibilidad de que durante dichos festejos se realicen manifestaciones de orden político de las cuales es necesario mantener alejada la Universidad.

El Prof. Trejos indica que el segundo trimestre será nada más de dos meses y medio, lo que considera inconveniente. Cree que se debe establecer un sistema diferente.

El Rector expresa que, aunque esta de acuerdo con lo manifestado con el Prof. Trejos, juzga, por razones antes dichas, que es necesario acordar las vacaciones en la fecha mencionada y más prudente celebrar la Semana Universitaria en agosto. Agrega que el Consejo puede acordar que las Facultades quedan en libertad de señalar la fecha en que terminan sus semestres para efectos de exámenes y demás cuestiones de orden administrativo.

El Decano González considera que señalando la primera quincena de julio para las vacaciones, nada se habrá logrado en el sentido de dividir el año en semestres iguales. Que la diferencia entre ese sistema y el actual, sería

únicamente de cinco días. Por otra parte, cree necesario que las vacaciones en la Universidad, coincidan con las de las Escuelas y Colegios de Segunda Enseñanza, tomando en consideración el interés de los profesores universitarios que lo son también de colegios o escuelas.

El Rector expresa que el Ministerio de Educación Pública está de acuerdo en que ambas fechas coincidan.

Se acuerda:

1º) Que las vacaciones de medio curso del presente año se iniciaran el veinte de julio y terminarán el primero de agosto, y que la Semana Universitaria, como en años anteriores, se celebrará en la semana del veinticuatro al veintinueve de agosto.

2º) Quedan autorizadas las distintas Facultades para señalar la división de sus cursos semestrales en la forma que estimen más conveniente.

ARTICULO 09. Se da lectura a la comunicación que remite el señor Contador de la Universidad, Prof. Abel Méndez, consultando al Consejo si debe permitirse que el señor Daniel Solís, guarda de la Escuela de Agronomía, continúe desempeñando, además, el puesto de encargado del control de materiales en la construcción de la Escuela de Ingeniería, en la forma en que lo ha venido haciendo hasta ahora, o si debe considerarse a uno de esos puestos como recargo para efectos de presupuesto. Pregunta además si el pago legal de las vacaciones como guarda de la Escuela de Agronomía, que acaba de solicitar debe hacerse por separado de las funciones que desempeña en la construcción de la Escuela de Ingeniería.

El Rector explica que pidió al señor Méndez manifestar su opinión sobre el asunto que consulta. El señor Contador solicitó su parecer a los Licenciados Rogelio Sotela y Otto Fallas y ambos le contestaron que las vacaciones se pagarán en forma personal y no en consideración a los cargos que desempeña el trabajador. Agrega en su aclaración el señor Contador, que en cuanto a la duplicidad de funciones, se atiende a lo que informe al respecto el señor Decano de Agronomía, que fue quién contrató los servicios del señor Solís.

El Ing. Baudrit explica que el señor Solís fue contratado por él antes de que iniciara sus servicios en la construcción del edificio de la Facultad de Ingeniería, en donde comenzó a trabajar por solicitud del Ing. Bartorellí. Agrega que se trata de un empleado eficiente y que sus funciones como guarda de la Facultad de Agronomía no se han visto afectados por el nuevo puesto que desempeña, pues la continua cumpliendo en la misma forma que antes.

Se acuerda: Conceder el pago que solicita el señor Solís, en el entendido que se otorga en ambos cargos, pues las vacaciones se conceden en forma personal y no por separado en cada uno de los puestos que desempeña.

---

ARTICULO 10. El señor Rector se refiere al Estado del presupuesto en lo que va del año fiscal. Juzga necesario ser cautelosos en el empleo de algunas partidas y pide al Consejo modificar el monto de otras en la siguiente forma:

1º)- Las partidas de Mantenimiento de Edificios y Mejoras han tenido fuertes egresos a causa de la instalación de los profesores de medio tiempo y de tiempo completo, del traslado de la Escuela de Pedagogía a su nuevo local y otros gastos como la pintura de las Escuelas de Farmacia y de Derecho. Como su estado actual demanda una ampliación, pide que ambas sean aumentadas cinco mil colones cada una.

2º)- Se refiere luego a la partida de Becas a Profesores en Viaje de Estudios, que en el presupuesto tiene señalada la suma de diez mil ochocientos colones. Queda un remanente de siete mil seiscientos sesenta y dos colones setenta y cinco céntimos. Agrega que la Profesora de la Facultad de Bellas Artes, Srta. Angelita Pacheco realizará un viaje de estudio a España y para cubrir su beca y las ya concedidas juzga indispensable que esa partida sea ampliada en doce mil colones. De otro modo no habría forma de hacer frente a los compromisos ya adquiridos. Se refiere a la importancia de la ayuda económica que en ese sentido otorga la Universidad a sus profesores, de allí que insista en la necesidad de ese aumento. Sin embargo, dado el agotamiento de la partida, propone se tome una resolución en el sentido de que de ahora en adelante no se concederán nuevas becas sino en el tanto en que dejen de girarse algunas de las concedidas con motivo del regreso de los profesores favorecidos.

3º) Para cubrir los aumentos referidos, el señor Rector propone que se tome de las partidas de Conferencias y Audiciones que casi no han sido utilizadas, la suma de tres mil colones de cada una de ellas y de la partida de Mobiliario la suma de dieciséis mil colones. Explica que de esta partida se puede apartar además la suma de treinta mil colones para el pago del pedido de pupitres ya acordado, procurando que la licitación respectiva se formule a finales de este año, para que el resto de la suma que se emplea en ese gasto sea tomado del presupuesto del año entrante.

El Decano Baudrit pregunta si la posible visita del Dr. Rodríguez Bou, que se ha pensado podría ser de gran utilidad para la Comisión de Bienestar Estudiantil, no se vería obstaculizada por la reducción de la partida de conferencias.-

El Rector aclara que no habría inconveniente alguno para esa visita.-

El Decano Peralta pregunta si el mobiliario del nuevo edificio de la Escuela de Ingeniería podría ser tomado de la partida respectiva o si el gasto debe hacerse con cargo al presupuesto de la construcción.-

El señor Rector no cree que el presupuesto de la construcción sea suficiente para tal caso. Hace notar que tendrá que hacerse de forma moderada, pues la partida de Mobiliario quedará muy reducida. En definitiva se resuelve:

1º) Que las partidas de Mantenimiento de Edificios y Mejoras se eleven en cinco mil colones cada una.-

2º) Que la partida de Profesores en Viajes de Estudios se amplíe en doce mil colones.-

3º) Que los fondos necesarios para hacer las ampliaciones a que se refieren los apartes 1º) y 2º) se tomen de las partidas que a continuación se indican: tres mil colones de la partida de Conferencias; tres mil colones de la de Audiciones y dieciséis mil colones de la de Mobiliario.-

4º) Que no se concedan en el futuro nuevas becas sino en el tanto que dejen de girarse algunas de las concedidas con el motivo del regreso de algunos de los profesores beneficiados.-

5º) Aportar la suma de treinta mil colones de la partida de Mobiliario para pagar el valor del pedido de pupitres que se hará a finales del presente año.-

6º) Comunicar los cambios efectuados en el presupuesto de la Contraloría General de la República.-

ARTICULO 11. Se da lectura al presupuesto que presenta el Ing. Ricardo Mangel sobre la producción de las siete manzanas de café de propiedad de la Universidad, sitas en San Pedro de Montes de Oca. El informe leído literalmente dice: "21 de marzo de 1953.

"Señor Ing. Agr. Don Fabio Baudrit M. Presidente del Campus. Ciudad Universitaria. S. D. Muy señor mío: De acuerdo con sus instrucciones procedí a efectuar la posible producción de los cafetales que recientemente comprara la Universidad de Costa Rica, así como también el cálculo correspondiente a los trabajos que es necesario hacerles durante el año y el costo de la recolección.-

Como no tenemos las herramientas para poder hacer todas las diferentes labores de cultivo y asistencia que les pienso dedicar me permití también hacer un pedido de ellas de acuerdo con los precios corrientes que se ofrecen en el mercado; es de absoluta necesidad que este presupuesto de gastos sea inmediatamente aprobado por el Consejo Universitario a fin de comenzar lo antes posible con los trabajos pues ya está pasando el tiempo para efectuar algunos de ellos.

#### Herramientas:

12 Podadoras a razón de ¢25 cada una.	¢300.00	
12 Serruchos a razón de ¢12.50 cada uno	150.00	
12 Cuchillos pico de lora ¢6.00 cada uno	72.00	
3 Palas planas #4 a ¢18.90 cada uno	56.70	
6 Machetes de suelo #3 a 11.55 cada uno	34.65	¢613.35

#### Asistencia:

2 Raspas por año y por mes a ¢45.00 cada una	630.00
2 Aporcas por año y por mes a ¢45.00 c/ una	630.00
1 Deshija por año y por mes a ¢60.00 c/ una	420.00
1 Desbajera por año y por mes ¢20.00 c/ una	140.00

1	Despalota por año y por mes ¢20.00 c/ una	140.00	
1	Derrama por año y por mes ¢30.00 c/ una	210.00	
20%	Resiembras por mes	1.512.00	
	Recolección de 40 fanegas a ¢150. cajuela	2.400.00	¢6.082.00
	Total gastos		¢6.695.35

Entradas:

40 fanegas estimadas (para este año)a razón de	10.000.00	
¢250.00 c/una		
Utilidad estimada para este año		3.304.65
Sumas iguales	¢10.000.00	¢10.000.00

Tómese en cuenta que esta utilidad podría haber sido mayor si hubiésemos contado con la herramienta necesaria para efectuarlos diferentes cuidados culturales y que ella quedará definitivamente en uso para las otras cosechas con lo en el futuro solamente habrá necesidad de ir comprando relativamente poca cantidad de herramientas y el rendimiento o rentabilidad del área sembrada de café será mucho mayor.

Esperando haber dado cumplimiento a sus instrucciones me suscribo su atento servidor.

f) Ing. Agr. R. Mangel N.- Secretario del campus.”

El señor Rector y el Decano Baudrit explican que los gastos se han estimado al máximo y que la utilidad puede ser mayor que la calculada.

Se acuerda: aprobar el presupuesto mencionado y tomar las sumas necesarias de la partida Gastos Varios de la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 12. Se da lectura a la comunicación de la Facultad de Agronomía solicitando al Consejo la aprobación del nombramiento del Ingeniero Edwin Navarro Bolandi como profesor de medio tiempo, encargado de la redacción del texto de la Cátedra de Zootecnia.

Adjunto remite el Decano Baudrit el proyecto de contrato respectivo. Se acuerda: Nombrar al Ing. Navarro profesor de medio tiempo y autorizar al señor Rector para firmar el contrato respectivo de los términos propuestos en el proyecto presentado por la Escuela de Agronomía, con la siguiente modificación. “La propiedad literaria de las obras que prepare el Ing. Navarro será de la Universidad de Costa Rica.”

ARTICULO 13. Se da lectura a la siguiente comunicación del Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente de la Unión de Universidades Latinoamericanas:

“12 de Mayo e 1953. Sr. Lic. don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. Distinguido Rector y estimado amigo: me es grato dirigirme a Ud. para poner en su conocimiento que la Universidad de Puerto Rico, en ocasión de

sus Bodas de Oro, me ha invitado para concurrir a las ceremonias de clausura en representación de la Unión de Universidades Latino- Americanas.

Como en estas ceremonias de clausura participarán los Rectores de las Universidades de la América Latina, y seguramente Ud. estará invitado, quiero manifestarle que vería con mucho agrado que nos reuniéramos en ocasión de ese viaje, y en caso contrario, me pongo totalmente a sus estimables órdenes para cualquier encargo que se sirviera darme en esa celebración cincuentenaria.

En espera de sus noticias, me suscribo muy atento y seguro servidor,

f) Dr. Carlos Martínez Durán.”-

Se acuerda: Nombrar representante de la Universidad de Costa Rica al Dr. Carlos Martínez Durán, para que asista a las ceremonias de clausura que celebrará la Universidad de Puerto Rico en ocasión de sus Bodas de Oro.-

ARTICULO 14. La Facultad de Ingeniería eleva a conocimiento del Consejo el informe rendido por la Comisión encargada del estudio del proyecto de creación de la Escuela de Arquitectura.-

El Decano Peralta aclara que el informe referido no ha sido aprobado por la Facultad de Ingeniería, como equivocadamente se dice en la nota de envío, sino que aquella lo transcribe al Consejo para someterlo a su resolución.-

Se acuerda: Urgir a la Facultad de Bellas Artes la presentación del informe que se le había solicitado y recibido éste, pasar el asunto a conocimiento de la Comisión de Planes de Estudio.

ARTICULO 15. El señor Rector se refiere al problema que se ha presentado en la relación con algunas fincas que es necesario adquirir dentro del plan de creación de la Ciudad Universitaria y cuya inauguración está prohibida en virtud de cláusulas testamentarias.

Da lectura a un proyecto de ley, mediante el cual se autoriza su venta por causa de utilidad pública:

“La Asamblea Legislativa etc.

Considerando:

Que dentro del plan de creación de la Ciudad Universitaria se incluye la adquisición por parte de la Universidad de Costa Rica de las fincas números 83819, 83821, 83823, todas del partido de San José, las cuales contienen restricciones que impiden su enajenación que precisa eliminar para que los contratos de compraventa que se realicen puedan inscribirse sin ninguna dificultad en el Registro Público.

Decreta:

Artículo único: se autoriza, por causa de utilidad pública la enajenación a favor de la Universidad de Costa Rica, de las siguientes propiedades inscritas en el Registro Público de la Propiedad: Tomo 1157, folio 112, número 83.819 asiento 1; Tomo 1157, folio 114, número 83821, asiento1; y tomo 1157, folio 116 número 83823, asiento 1; todas del Partido de San José.

El Registro Público procederá a la cancelación de las restricciones que actualmente se consignan en la inscripción de dichas fincas a efecto de que las escrituras de traspaso a favor de la Universidad se inscriban sin dificultad alguna. Esta ley rige desde su publicación.

Dado etc.

La razón que impide la enajenación dice: “está finca no podrá enajenarse ni grabarse en ninguna forma, ni podrá ser perseguida por acreedores de la donataria mientras ésta viva.”

Se acuerda: Elevar el proyecto referido al Ministerio de Educación para que lo presente a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 16. El Decano Peralta pide al Consejo que destine la suma de cien colones mensuales para cubrir los gastos ocasionados por los viajes de estudio que deben realizar los alumnos de su Facultad.

Los Decanos Monge, Gonzáles y la Srta. Gamboa explican que en sus respectivas facultades constantemente se realizan viajes de igual índice y que los gastos son pagados por los propios alumnos.

El señor Rector considera que el alumno debe pasar a la Comisión de Presupuesto.

Así se acuerda.

ARTICULO 17. El señor Rector informa sobre el resultado de la entrevista que tuvo con los señores Trejos Gonzáles en relación con la finca de su propiedad que han ofrecido vender a la Universidad. Explica que han decidido rebajar el precio de su oferta a la suma de once colones la vara. Que aceptan las demás condiciones propuestas por la Universidad, es decir, que el lote colindante con la carretera a Sabanilla sea considerado por aparte que el pago se haga como les ha sido propuesto, que el interés sobre el saldo que se queda a deber sea del tres por ciento anual y que dicho saldo se garantice con hipoteca sobre la propiedad referida. Manifestaron además, que estaban dispuestos a mantener su oferta por un plazo de ocho días y que pasado el mismo no se consideran obligados a vender.

El señor Rector expresa que el precio propuesto no es aceptable y que cree que la Universidad no debe acceder a ninguna oferta que no se haga sobre la base de nueve colones la vara cuadrada. Que como una gran concesión se podría aceptar el precio de diez colones la vara. Así se acuerda.

ARTICULO 18. El señor Rector se refiere a los informes de los profesores de medio tiempo y tiempo completo, que ha estudiado por encargo del Consejo. Los encuentra satisfactorios y señala que algunos de dichos profesores han sufrido algún retraso en el inicio de sus labores debido a los trabajos de instalación. Pregunta si los señores Miembros del Consejo están interesados en conocer cada informe por separado, para darles lectura. Se acuerda acoger el informe del señor Rector.

El decano Monge estima que sería acertado elaborar un resumen de las actividades de los profesores de tiempo completo.

El Rector sugiere la idea de poligrafiar sus informes.

La Dra. Gamboa cree que debería editarse un boletín en el que se publicará toda la información relativa a la labor de los profesores de tiempo completo, al trabajo del Consejo Universitario, y en general, a todas las actividades de la Universidad.

Se encarga al señor Secretario General estudiar la posibilidad de publicar dicho boletín.

ARTICULO 19. La Dra. Gamboa se refiere a la conveniencia de que el viaje a Liberia proyectado por la Facultad de Pedagogía y Odontología se haga en forma coordinada. Informa que le han comunicado que el viaje se puede hacer por tierra y que los preparativos hechos en Liberia para recibir a los alumnos de su Facultad, le ha obligado a comprometerse a salir de esta capital el jueves veintiocho del presente mes. Pregunta al Decano Bolaños si su Facultad podría salir en esa fecha.

El Decano Bolaños manifiesta su conformidad.

Finalmente, se acuerda: nombrar al Prof. Monge Alfaro coordinador de todas las gestiones necesarias para realizar el viaje a Liberia de las Escuelas de Pedagogía, Odontología y Agronomía.

ARTICULO 20. La Dra. Gamboa pregunta al decano Trejos si sería posible que la Dra. Llanusa diera una conferencia en su facultad.

El Decano Trejos no cree que exista ningún obstáculo para ello.

El señor Rector expresa su opinión de que sería conveniente que la Dra. Llanusa fuera a Liberia acompañando a las Escuelas de Pedagogía y Odontología en su viaje, pues podría recoger material para un posible estudio social y un informe de interés.

ARTICULO 21. La Dra. Gamboa rinde informe verbal en relación con la consulta que el Consejo hiciera a su Facultad sobre si se debe considerar a la Ande como un Colegio Profesional. El Consejo de su Facultad, agrega, después de estudiar el asunto, resolvió pedir al Consejo Universitario que se dirija en el mismo sentido a la Procuraduría de la República o al señor Apoderado Judicial de la Universidad; por considerar que el asunto es de carácter legal.

El señor Rector aclara que el interés del Consejo era que la Facultad de Pedagogía se pronunciara sobre si considera o no a la Ande como Colegio de los Egresados.

Accediendo a lo Manifestado por la Facultad de Pedagogía, se acuerda: pasar el asunto al señor Apoderado Judicial de la Universidad para que rinda un informe al respecto.

ARTICULO 22. La Dra. Gamboa se refiere al plan de profesionalización del magisterio nacional, al cual a formulado ella algunas observaciones. Agrega que está enterada que el Dr. Prieto va a rendir un dictamen al Consejo Superior de Educación, en relación con ese proyecto. Dada la importancia del asunto, pide al Secretario General, que es a la vez el representante de Universidad en el Consejo Superior, que se sirva entregarle una copia del dictamen mencionado para estudiarlo.

El señor Secretario General explica a la Dra. Gamboa algunos aspectos del informe del Dr. Prieto y advierte que en las discusiones del plan de profesionalización ha salvado su voto, haciendo constar que lo ha hecho no por haber recibido instrucciones concretas de la Universidad. Finalmente expresa que con el mayor gusto entregará a la Dra. Gamboa la copia que solicita del dictamen del Dr. Prieto

ARTICULO 23. La Dra. Gamboa se refiere a la necesidad en que se encuentra al Prof. don Mariano coronado de tener un archivador. Agrega que el gasto respectivo ya fue autorizado pero que no sabe porque motivo el archivador aún no ha sido entregado.

El señor Rector dice que efectivamente el gasto ya fue autorizado, por lo que hará las averiguaciones del caso para informar inmediatamente a la Dra. Gamboa.

ARTICULO 24. El decano Gómez pide informes al Prof. Trejos sobre los exámenes periódicos que hace la Facultad de Ciencias Económicas, pues tiene entendido que en su Facultad los profesores suplentes auxilian al propietario en el trabajo de corrección de exámenes.

El Prof. Trejos le informa que efectivamente así se hace, sólo que la corrección de pruebas las hacen ocasionalmente los adjuntos y suplentes.

El Prof. Gómez pide que el Consejo autorice a la Facultad de Derecho para seguir igual procedimiento, reconociendo una pequeña remuneración a los profesores suplentes que hagan el trabajo mencionado.

El señor Rector manifiesta que el asunto debe pasar a la Comisión de presupuesto. Así se acuerda.

ARTICULO 25. La Dra. Gamboa informa que el mes pasado se le pagaron cien colones de más, por un error de la Secretaría de su Facultad a la hora de formular las planillas mensuales. Pide autorización para entregarlos a su Escuela. Se concede la autorización solicitada.

ARTICULO 26. El representante de los estudiantes, señor Gutiérrez pide permiso al Consejo para la celebración de un baile el seis de junio en la Escuela de Filosofía y Letras, que se organiza para celebrar la fundación de la Asociación de Estudiantes de esa Facultad.

El señor Rector pide que nombren los estudiantes una comisión que se responsabilice del baile y advierte que el permiso puede otorgarse siempre que se observe la prohibición de vender bebidas alcohólicas y que se permita únicamente el expendio de cerveza.

Se acuerda: conceder el permiso solicitado, sujeto al cumplimiento de las condiciones formuladas por el señor Rector.

ARTICULO 27. El Decano Peralta se refiere a la compra de materiales para el Laboratorio de Hidráulica, a la Municipalidad de San José y pide que se le autorice para pagar a esa Corporación el valor de:

“50 pies de tubo 1.1/2”  
4 codos 1.1/2  
1 unión de tope de 1.1/2 de 90°  
2 niples de 1.1/2” x 4”

Agrega que en su oportunidad presentará el monto exacto del gasto que solicita.

Se acuerda: autorizar en principio el gasto referido y comunicarlo al señor Contador cuando el Ing. Peralta presente el valor exacto de los materiales.

ARTICULO 28. El Decano Trejos informa que el servicio de camiones que venía prestando la Empresa de Autotransportes Lourdes Ltda. ha desmejorado notablemente. Lo atribuye a desacuerdos en cuanto al horario, entre los estudiantes y los choferes de los camiones que pasan a recogerlos.

Que conversó con el empresario y llegó al siguiente acuerdo: La empresa garantiza una hora fija para la llegada de los camiones, siempre que la Facultad de Ciencias Económicas se comprometa a pagarle la suma de cien colones mensuales en forma permanente. Agrega el Prof. Trejos que la Empresa está en la mejor disposición de disminuir esa suma si el servicio llega a perfeccionarse. Solicita la autorización del Consejo para formalizar el convenio de que se ha hecho mención.

Se acuerda pasar el asunto a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 29. El Secretario General a. i. ruega a los señores Decanos, a los profesores y alumnos de sus Facultades que asistan a la Asamblea que se celebrará a las ocho de la noche en el Paraninfo, con la que quedará inaugurada la Semana de la Salud Mental.

ARTICULO 30. El Señor rector informa que dispuso ampliar el pago de matrícula del segundo bimestre, sin recargo, hasta el treinta del presente mes. Se acuerda: ratificar lo actuado por el señor Rector.

A las diez horas y cuarenta minutos termina la sesión.

Nota: folio trescientos cincuenta y siete líneas diez once: el párrafo “se puede hacer por tierra y que los propietarios hechos en” que se encuentra entre paréntesis, no se lea.

Rodrigo Facio Brenes  
Rector

Carlos Monge Alfaro  
Secretario General